



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL

Ayacucho, 16 de noviembre de 2022

Registro SISGEDO

DOC	03951480
EXP	03184560

**OFICIO MÚLTIPLE N° 909-2022-GR/GG-GRDS-DREA-OA-APER**

Señores (as/itas):

**Dr. EDWIN HUARANCCA ROJAS**

Director General (e)

IESPP «Nuestra Señora de Lourdes»

**Mg. WILBER ANTONIO REYES ARAUJO**

Director General (e)

EESPP «José Salvador Cavero Ovalle»

**Mg. FORTUNATO C. HINOSTROZA CONTRERAS**

Director General (e)

IESPP «Benigno Ayala Esquivel»

**Mg. SANTIAGO ARIAS VELASQUE**

Director General (e)

IESPP «Puquio»

**Mg. JOSÉ EDMUNDO SÁNCHEZ ASPILCUETA**

Director General (e)

IESPP «Filiberto García Cuéllar»

**Mg. MAGDALITA VÁSQUEZ URIARTE**

Directora General (e)

IESTP «Los Morochucos»

**Dr. CARLOS FERNANDO CAVERO SANCHEZ**

Director General (e)

IESTP «Manuel Antonio Hierro Pozo»

**Dr. IVÁN LIEV ARENAS TERREL**

Director General (e)

IESTP «Víctor Álvarez Huapaya»

**Ing. ESAÚ VILLANTOY PALOMINO**

Director General (e)

IESTP «Huanta»

**Lic. TEODOLO LLANTOY HUAMÁN**

Director General (e)

IESTP «Federico Gonzales Cabezudo»

**Ing. VIRGILIO CONCEPCIÓN MEJIA COLLAHUA**

Director General (e)

IESTP «Aucará»

**Eco. ÓSCAR SÓCRATES MOTTA NEIRA**

Director General (e)

IESTP «Chipao»

Presente.

**Mg. SEVERO PORFIRIO TENORIO PALOMINO**

Director General (e)

IESTP «Virgen del Rosario»

**Mg. OCTAVIO ALEGRÍA LEÓN**

Director General (e)

IESTP «José María Arguedas»

**Mg. LUIS ÁNGEL LÓPEZ CAUTI**

Director General (e)

IESTP «César Augusto Guardia Mayorga»

**Prof. JACINTO HÉCTOR ÁLVAREZ FRANCO**

Director General (e)

IESTP «Páucar del Sarasara»

**Ing. RAFAEL CONDE ALLCCA**

Director General (e)

IESTP «Santo Domingo de Guzmán»

**Ing. ROMALDO MOLINA ESCALANTE**

Director General (e)

IESTP «Hatun Soras»

**Mg. ERASMO GUERRERO SUAREZ**

Directora General (e)

IESTP «Perú-Corea del Sur»

**Prof. MARLENE ELIZABETH ARENAS CLAROS**

Directora General (e)

IESTP «San Juan»

**Prof. VÍCTOR ROLANDO NAVARRETE ESTRADA**

Director General (e)

IESTP «San Miguel»

**Mg. MARCELINO EFRAÍN TAIPE CARBAJAL**

Director General (e)

ESFAP «Felipe Guamán Poma de Ayala»

**Mg. TULIO SOTO ALVARADO**

Director General

ESFAP «Condorcunca»

ASUNTO : Convoca al proceso de renovación de contratos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al amparo de lo establecido en la Ley N° 24041.

REF. : Oficio Múltiple N° 0906-2022-GR/GG-GRDS-DREA-AO-APER

Me dirijo a ustedes con el fin de saludarles y comunicarles que, mediante el documento de la referencia, este Superior Despacho estableció el cronograma para el proceso de renovación de contratos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al amparo de lo establecido en la Ley N° 24041.

Conforme se precisa en el citado documento, «Son servidores que adquirieron la protección de la Ley N° 24041, aquellos servidores que tuvieron contrato vigente al 23 de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
 ÁREA DE PERSONAL

OFICIO MÚLTIPLE N° 0909-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 2

enero de 2020 y que cumplían con los requisitos señalados en el Art. 1° de la referida Ley; es decir, que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (01) año ininterrumpido».

En consecuencia, **SE CONVOCA AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 24041** en la Escuela de Educación Superior Pedagógica, en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos y en las Escuelas Superiores de Formación Artística del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

Por lo tanto, deberán comunicar al personal administrativo contratado que actualmente mantiene vínculo laboral con la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y que adquirió la protección establecida por la Ley N° 24041, que deberán presentar sus solicitudes de renovación de contrato en la fecha establecida en el siguiente cronograma:

Actividad	Período		Responsable
	Inicio	Término	
Publicación de plazas ocupadas sujetas a la renovación de contrato de personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276	17/11/2022	18/11/2022	Área de Personal
Presentación de expedientes	21/11/2022	25/11/2022	Servidor contratado
Verificación de cumplimiento de requisitos	28/11/2022	30/11/2022	Área de Personal
Emisión de resolución y suscripción de renovación de contrato	01/12/2022	07/12/2022	Área de Personal

Finalmente se precisa que las solicitudes de renovación de contrato deberán contener la siguiente documentación:

- FUT: Solicitud de renovación de contrato administrativo por servicios personal al amparo de la Ley N° 24041. (Deberá especificar obligatoriamente domicilio, teléfono, correo electrónico, cargo y nombre de la Escuela o Instituto de Educación Superior donde viene laborando actualmente).
- Anexo I: Formato de Renovación de Contrato Administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276. Este formato debe estar debidamente rellenado y firmado por el servidor contratado.
- Anexo II y III: Declaraciones Juradas, no olvidar de completar los datos solicitados en los espacios en blanco, firma y huella digital.
- Currículo Vitae documentado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,  
  
 Dr. Edgar Jayo Medina  
 DIRECTOR

EJM/CCN/JMRR  
 16-11-2022

909-2022 MUL-IES CONVOCA AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DLE G 276.DOCX





ANEXO I

**RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL. 276, PARA EL PERIODO PRESUPUESTAL 2022, AL AMPARO DE LA LEY 24041.**

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, con domicilio en el Jr. 28 de Julio 383 - Ayacucho, representada para estos efectos por su Director, el Dr. **EDGAR JAYO MEDINA**, a quien en adelante se denominará **LA DREA**; y de otra parte, el señor (a/ita) \_\_\_\_\_ identificado (a) con D.N.I N° \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, para el año 2022, requiere renovar el contrato por servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de: \_\_\_\_\_ con código único de plaza N° \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA.** - Por el presente la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de: \_\_\_\_\_, plaza con Código NEXUS N° \_\_\_\_\_ perteneciente a \_\_\_\_\_

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.** - Las partes acuerdan la renovación del contrato a partir del 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0909-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 4

**CLÁUSULA CUARTA.** - Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** seguirá percibiendo:

- El Monto Único Consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo «\_\_\_\_\_» del Grupo Ocupacional «\_\_\_\_\_».
- Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

**CLÁUSULA QUINTA.** - La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme el Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

**CLÁUSULA SEXTA.**- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DREA/UEST/UESP/EESP/ESFA, según corresponda, que resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DREA/UEST/UESP/EESP/ESFA, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DREA/UEST/UESP/EESP/ESFA, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DREA/UEST/UESP/EESP/ESFA que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SÉTIMA.**- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**CLÁUSULA OCTAVA.**- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.



«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»  
«AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL»  
«AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ»

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ÁREA DE PERSONAL**



**OFICIO MÚLTIPLE N° 0909-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER**

**PÁGINA N° 5**

**CLÁUSULA NOVENA.** - EL presente contrato de renovación se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.** - Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DREA.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en Ayacucho el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

\_\_\_\_\_  
**Dr. EDGAR JAYO MEDINA**

Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

\_\_\_\_\_  
**EL/LA SERVIDOR/A**





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 0909-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER

PÁGINA N° 6

ANEXO II  
DECLARACION JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, domicilio legal en el \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, con carácter de declaración jurada manifiesto lo siguiente:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- **No** tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- **No** haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- **No** haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- **No** tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- **No** haber sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30794
- **No** estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- **No** estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- **No** estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- **No** tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.

Así también, todo lo contenido en los documentos que adjunto son verdaderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo con la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.

Ayacucho, \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

Huella Digital



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

Si

No

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones DL 19990	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones DL 25897	HABITAT	<input type="checkbox"/>
			INTEGRA	<input type="checkbox"/>
			PRIMA	<input type="checkbox"/>
			PROFUTURO	<input type="checkbox"/>

En un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de presentada la solicitud **RENOVACIÓN DE CONTRATO** me comprometo a presentar a través de la mesa de partes virtual de la DRE Ayacucho, los documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin de que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.

Ayacucho, \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

Huella Digital

**Nota:** Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a AFP "INTEGRA" al haber ganado ésta la licitación de afiliados conforme la Ley N° 29903.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente enlace:

[https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil\\_Consulta.aspx](https://servicios.sbs.gob.pe/ReporteSituacionPrevisional/Afil_Consulta.aspx)




DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL



RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA RENOVACION DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO (D. LEG. N° 276) - 2023

N°	NOMBRE DEL ORGANO INTERMEDIO	PROVINCIA	DISTRITO	COD MOD I.E.	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CODIGO AIRHS	TIPO DE TRABAJADOR	SUB-TIPO DE TRABAJADOR	CARGO	PLAZA COBERTURADA 2022
01	DRE AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	D050000	Administración	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO	1192311010Y0	000841	ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	AUDITOR II	SOLIS GOMEZ, WILLY RAÚL
02	DRE AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	D050000	Administración	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO	1192311030Y9	004990	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	QUISPE JURADO, ELIZABETH
03	DRE AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	1198217	Superior Tecnológica	MANUEL ANTONIO HIERRO POZO	721211215511	000000	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	BEJAR CIPRIAN, RUBEN
04	DRE AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	0419978	Superior Artística	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	115331C050Y0	000000	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO EN ARTES GRAFICAS I (MODELO VIVO)	MARMOLEJO BARBARAN, DAVID ISRAEL
05	DRE AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	0419978	Superior Artística	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	115331C050Y6	000000	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO EN ARTES GRAFICAS I (MODELO VIVO)	PEÑA AYALA, NETY JANET
06	DRE AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	0419978	Superior Artística	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	115331C050Y7	000000	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO EN ARTES GRAFICAS I (MODELO VIVO)	HURTADO HURTADO, MAC GROVERN
07	DRE AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	0419978	Superior Artística	FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	115331C050Y9	003340	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO EN ARTES GRAFICAS I (MODELO VIVO)	ARONES POMACANCHARI, FIORELA
08	DRE AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	0604371	Superior Pedagógica	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	110331C040Y7	004739	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO III	ELLESCA BARRIENTOS, SÁRAGOZA
09	DRE AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	1350982	Superior Tecnológica	SAN JUAN	115331C050Y8	005306	ADMINISTRATIVO	TECNICO	SECRETARIA	VALENZUELA HUARCAYA, YANINA
10	DRE AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO	0591859	Superior Pedagógica	PUQUIO	118331C010Y6	004896	ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	QUISPE GUTIÉRREZ, NESTOR
11	DRE AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	0757211	Superior Tecnológica	CHIPAO	115431C020Y8	000000	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	PAUCCA RAMOS, ROSMERY LUZ

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
AREA DE PERSONAL  
  
Rosalia Esther Mendoza Ore  
Técnico Administrativo II (e)

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
AREA DE PERSONAL  
  
JESÚS M. RAMOS RÍOS  
ESP. ADMINISTRATIVO II (e)